



Resolución Jefatural N° 0167-83-AGN-J

Lima, 04. OCT 1983

Visto el Oficio N° 181-83-EFC/43.80.2 de fecha 6 de Julio de 1983, remitido por el Jefe de la División del Archivo Central del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, solicitando la eliminación de Registros de Empadronamiento de los Censos Nacionales VI-Población y I de Vivienda del año 1961.

CONSIDERANDO:

Que se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria.

Que el Instituto Nacional de Estadística mediante Oficio N° 626-83/DGCE-JNE-19.04 del 01 de Setiembre de 1983, opinó por su eliminación.

Que la Dirección General de Archivo Intermedio ha evaluado el informe correspondiente sobre la documentación depurada por la mencionada entidad.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión realizada el 16 de setiembre de 1983.

De conformidad con el Art. 10° del D.L. 19414, Art. 24 del D.S. 022-75-ED, Art. 6° y 9° del D.L. 120, Art. 11°, 12°, 30 y 88° del D.S. N° 007-82-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la eliminación de los Registros de Empadronamiento de los Censos Nacionales VI-Población y I de Vivienda del año 1961, que se conservan a cargo del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.

Artículo 2°.- Encargar a la Comisión de Eliminación de Documentos declarados innecesarios, designada por el Archivo General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a lo preceptuado por la ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION